Bucaramanga, 28 de mayo de 2025

Señores:
POSIBLES PROPONENTES O INTERESADOS

REF: RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA
PROCESO: AD-SA-25-10
OBJETO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, TRANSPORTE DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas a través de la plataforma SECOP II por parte de los posibles proponentes o aspirantes a contratar dentro de la presente etapa, y con el ánimo de promover la TRANSPARENCIA, la Secretaría Administrativa del Departamento de Santander, procede a analizar y a resolver las solicitudes elevadas, dentro de la oportunidad legal del proceso de la Referencia.

ETAPA

1. **PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS X**
2. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS
3. INFORME DE EVALUACIÓN O REQUISITOS HABILITANTES

ÁREA COMERCIAL
SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S.

OBSERVACION 1

Muy respetuosamente se le pide a la entidad contratante cambiar la exigencia de la experiencia general: "(...) Los contratos deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con la totalidad de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme."

Una vez revisado el objeto del contrato, el cual se enmarca en actividades de gestión documental, evidenciamos que el código UNSPSC 78101800 Transporte de carga por carretera, no tiene relación con el objeto a contratar y por otro lado las consultas y las transferencias se hacen en el perímetro urbano de Bucaramanga y este código hace referencia a transportes en vías intermunicipales y nacionales. De la misma manera se le pide a la entidad muy respetosamente eliminar también el código UNSPSC 24102000 Disposición en estantes y almacenamiento ya que es redundante con los códigos UNSPSC 78131600 Almacenamiento de bienes generales y 78131800 Bodegaje y almacenamiento especializado y estos dos últimos si guardan estricta relación con el objeto de que se pretende contratar.

Por tal motivo y en aras de garantizar los principios de la contratación como pluralidad de oferentes y selección objetiva, y debido a que las empresas especializadas en gestión documental no son empresas de transporte, se le pide de manera muy respetuosa eliminar los códigos antes mencionados o exigir que se cumplan con al menos 6 de los 8 códigos exigidos por la entidad; o aumentar el número de códigos a 10 siempre y cuando guarden relación directa con el objeto a contratar y exigir el cumplimiento de al menos 8.

RESPUESTA 1

En virtud de su observación señalamos que el objeto del contrato se desglosa de la siguiente manera:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, **ALMACENAMIENTO, CUSTODIA**, **TRANSPORTE** DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

(resaltado fuera de texto)

Nótese que dentro de los verbos encontramos la actividad de transporte y al realizar la consulta del ítem a ejecutar en el tercer nivel de clasificación UNSPSC es 78101800 “Transporte de carga por carretera”, razón por la cual la exigencia es adecuada con las actividades a ejecutar. Ahora bien, respecto de los códigos del tercer nivel UNSPSC exigidos como experiencia “24102000” “78131600” y “78131800” corresponden a actividades almacenamiento, custodia y todas las demás señaladas en el alcance del contrato, razón por la cual la exigencia es acorde y proporcional con el objeto a ejecutar, razón por la cual no se acepta la observación.

OBSERVACION 2

Muy respetuosamente se le pide a la entidad contratante cambiar la exigencia de la experiencia especifica: “…Almacenamiento y custodia de más de 10.000 cajas referencia X200” debido a que la entidad contratante maneja referencias de cajas tanto X200 como X300, por lo se sugiere pedir que la experiencia especifica sea en cualquiera de las dos referencias de cajas.

RESPUESTA 2

Debido a que más del 60% de la documentación del fondo de la Gobernación de Santander está almacenada en cajas referencia X200 y teniendo en cuenta el manejo de esta unidad contenedora, se hace necesario que el proponente tenga la experiencia en la manipulación, control, traslado y conservación de este tipo de cajas, razón por la cual no se acepta la observación.

OBSERVACION 3

Debido que para la realización de este proyecto la entidad solicita un equipo mínimo, considerando la afinidad existente entre los perfiles solicitados por la entidad y ya que es evidente la capacidad técnica para el desarrollo del proyecto, y de igual manera el enriquecimiento conceptual para el mismo, debido a una experiencia laboral desarrollada en ambientes homogéneos a los solicitados, por lo anterior, motivamos a la entidad sean ampliados los núcleo básico del conocimiento e incluir las ciencias de la información. El AGN considera Las ciencias de la información, la archivística y la bibliotecología como disciplinas relacionadas con la gestión y organización de la información. Esto en aras de garantizar los principios de la contratación como pluralidad de oferentes y selección objetiva.

RESPUESTA 3

Atendiendo las observaciones se informa que el equipo profesional mínimo requerido ha sido modificado eliminado dos perfiles de los solicitados inicialmente lo cual en concordancia con su observación garantiza la transparencia y libre concurrencia.

OBSERVACION 4

Muy respetuosamente pongo en conocimiento algunas inconsistencias en el proyecto de pliegos, en el cuadro análisis de cotizaciones
• Hay errores en los promedios del cuadro análisis de cotizaciones,
• En el item 2 el valor es $151.988.000 y debería ser $152.019.000.
• Faltó el total del item 2 en los costos indirectos y variables
• los valores totales de los costos indirectos y variables son diferentes a los valores promedios unitarios.

RESPUESTA 4

Se Acepta la observación de forma parcial se entra a verificar y efectivamente se encuentra que en los valores totales se puede evidenciar error de sumatoria de costos indirectos y variables, la entidad procede a corregir lo cual quería de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UND MEDIDA	CANTUDAD	SAFDOCSAS	SIAR	ALMARCHIVOS	INNOVATECH	ISSO	PROMEDIO UNITARIO	MESES	TOTAL INCLIUIDO ESTAMPILLAS IVA Y GASTOS LEGALIZACION
1	Almacenamiento y custodia de cajas x200	Caja	36.000	$ 2.373	$ 2.200	$ 2.500	$ 2.400	$ 2.459	$ 2.386	4,5	$ 386.597.000
2	Almacenamiento y custodia de cajas x300	Caja	14.000	$ 2.790	$ 2.500	$ 3.198	$ 3.076	$ 2.800	$ 2.873	4,5	$ 180.986.000
3	Almenamiento y custodia medios magneticos	Unidad	72	$ 135.000	$ 130.000	$ 144.945	$ 141.315	$ 140.000	$ 138.252	4,5	$ 44.794.000
4	Inventario de unidades documentales, verificacion en base de datos e ingresos al software de administracion	Unidad Documental	1.000	$ 4.850	$ 4.250	$ 4.400	$ 4.747	$ 4.991	$ 4.648	4,5	$ 20.914.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS											**$ 633.291.000**

ITEM VARIABLES											
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND MEDIDA**	**CANTIDAD**	**SAFDOCSAS**	**SIAR**	**ALMARCHIVOS**	**INNOVATECH**	**ISSO**	**PROMEDIO UNITARIO**	**MESES**	**TOTAL INCLIUIDO ESTAMPILLAS IVA Y GASTOS LEGALIZACION**
5	ORGANIZACIÓN DOCUEMNTAL (incluye clasificacion, organizacio, descripcion,insumo de archivo,SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE ARCHIVOS CENTRALES) se aplica para todo tipo de unidades docuemntales . NOTA: el proceso de organización docuemntal no incluiye otra actividades complementarias	Metro Linal	Pro Demanda	$ 2.812.000	$ 2.450.000	$ 2.900.800	$ 3.048.800	$ 3.078.400	$ 2.858.000	POR DEMANDA	$ 2.858.000
6	Digitalizacion en pdf-a	Folio	Pro Demanda	$ 360	$ 330	$ 362	$ 374	$ 380	$ 361	POR DEMANDA	$ 400
7	Inventario de unidades docuemntales, verificacion en base de datos e ingresos al software de administracion	Unidad Documental	Pro Demanda	$ 2.920	$ 4.250	$ 3.129	$ 2.832	$ 3.039	$ 3.234	POR DEMANDA	$ 3.000
8	Validacion de inventario y codificacion de unidades documentales codigo QR	Uuidad Docuemental	Pro Demanda	$ 1.840	$ 1.650	$ 1.900	$ 1.806	$ 1.838	$ 1.807	POR DEMANDA	$ 2.000
9	Recuperacion o descuelgue de cajas y posterior cuelgue (consulta)	Caja	Pro Demanda	$ 1.800	$ 1.650	$ 1.930	$ 1.866	$ 1.788	$ 1.807	POR DEMANDA	$ 2.000
10	Transporte orinario medios magneticos	Evento	Pro Demanda	$ 40.000	$ 34.000	$ 43.300	$ 40.090	$ 36.970	$ 38.872	POR DEMANDA	$ 39.000
11	Transporte ordinario cajas	Caja	Pro Demanda	$ 42.700	$ 41.200	$ 45.846	$ 43.582	$ 43.000	$ 43.266	POR DEMANDA	$ 43.000

12	Custodias de nuevas cajas x200	Caja	Pro Demanda	$ 2.899	$ 3.800	$ 2.603	$ 1.894	$ 2.335	$ 2.706	POR DEMANDA	$ 3.000
13	Custodia de nuevas cajas x300	Caja	Pro Demanda	$ 2.410	$ 3.400	$ 3.054	$ 3.642	$ 2.758	$ 3.053	POR DEMANDA	$ 3.000
14	Traslado inicial nuevas cajas(incluye cargue y descarque de cajas, transporte hacia instralaciones de custodia)	Caja	Pro Demanda	$ 1.660	$ 1.500		$ 1.678	$ 1.400	$ 1.560	POR DEMANDA	$ 2.000
SUMATORIA PARA EVALUACION ECONOMICA COSTOS VARIABLES (POR DEMANDA)											**$ 2.955.400**
SUMATORIA PARA EVALUAR OFERTA ECONOMICA COSTOS DIRECTOS											**$ 633.291.000**
SUMATORIA PARA EVALUAR OFERTAS ECONOMICAS SUMATORIA COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y VARIABLES											**$ 636.246.400**

Rente al ítem 2 que se observa no se evidencia error alguno.

ÁREA COMERCIAL
SAFEDOC SAS

OBSERVACION 1

La rentabilidad del activo y del patrimonio son indicadores que expresan la generación de valor representada en la inversión instalada de la empresa y sus socios, la cuantía de la utilidad operativa no representa un riesgo para la ejecución del proyecto. La razón de esta utilidad con el activo y el patrimonio debería arrojar como resultado un valor positivo superior al 1%. De igual manera, la utilidad operativa del negocio en sí, es un asunto de importancia para la compañía sin tener este que afectar el desarrollo o ejecución del negocio, sin embargo, la utilidad si debe representar un valor positivo y en razón a los activo y patrimonio arrojar resultado superior a cero; pero en casos donde la empresa tiene una alta inversión en activos y una alta participación de inversión patrimonial, resulta afectada por una exigencia de un índice a razón de su utilidad operativa, sin tener esto que ver con el manejo que hace de sus costos y gastos. Dicho lo anterior, se solicita a la entidad que estos dos indicadores (rent. Activo y Patrimonio) no supere 0.01.

RESPUESTA 1

Se acepta la observación la entidad en aras de garantizar la pluralidad de posibles oferentes dentro del proceso que se adelanta procede a determinar cómo indicadores de la capacidad organizacional los siguientes:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
El Departamento de Santander determina como índice de rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a 0,01

RENTABILIDAD DEL ACTIVO
El Departamento de Santander determina como índice de rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a 0,01

OBSERVACION 2

Se solicita a la entidad sea eliminado el perfil de historiador y archivista, pues para las actividades del proyecto se estima que el líder de proyectos abarcaría con la responsabilidad para la ejecución de estas.

RESPUESTA 2

Toda vez que el personal “líder de proyectos” tiene el mismo perfil profesional se acepta la observación y procederá a eliminar el requisito de los pliegos de condiciones.

OBSERVACION 3

Si bien, la entidad contempla dentro del proyecto soporte técnico durante un año por el software solicitado, es redundante que en el perfil del Ingeniero de Proyecto se requiera un ingeniero de sistemas con posgrado en gerencia de proyectos, pues este no tendrá un cargo de dirección de este. Por tal motivo se solicita a la entidad sea eliminado el requisito del posgrado.

RESPUESTA 3

Se acepta la observación, se procederá a realizar la respectiva modificación en los pliegos de condiciones.

OBSERVACION 4

Se solicita a la entidad el cargue de los anexos a tener en cuenta dentro del proceso, pues dentro de los documentos cargados no se evidencia su existencia.

RESPUESTA 4

Junto con la publicación de los pliegos de condiciones y Acto Administrativo de Apertura será publicado documento ”Anexo Formatos”

OBSERVACION 5

El formato PROPUESTA – CUADRO RESUMEN, mencionado en el capítulo XIII. Causales de Rechazo, ¿es el mismo contemplado en la página 13 en el Valor estimado del contrato? Así mismo, mas adelante se menciona que: ***"Cuando el proponente no allegue el correspondiente Análisis de Precio Unitario de una actividad y en la propuesta – cuadro resumen-, no consigne el valor del precio unitario de esa actividad ni tampoco consigne su valor parcial"*** (comillas y negrilla fuera del texto), ¿es afirmativo asumir que esto aplica en casos de ofertar precios artificialmente bajos?

RESPUESTA 5

No. El trámite para precios artificialmente bajo es distinto. En caso resaltado e proponente no incluye dentro de su oferta el valor unitario de uno de los ítems lo que impide realizar cualquier evaluación de la oferta toda vez que al no tener valor unitario y parcial no puede ni si quiera realizarse corrección aritmética y se entenderá como no ofrecido, razón por la cual aplica la causal de rechazo.

En constancia de lo anterior,

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

PROYECTÓ ESTUDIOS DEL SECTOR: LEIDY CAROLINA MORA – CPS CONTRATISTA APOYO SEC. ADMINISTRATIVA
PROYECTÓ REQUISITOS JURIDICOS: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA CPS Contratista Apoyo Oficina Contratación
REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS: SILVIA PATRICIA WALLIS ZARRAZOLA – Profesional Universitario Sec Administrativa